	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 71/2022

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	05/07/2022
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	EE-24005-22-214980		
ID del Llamado:	405.370		C.D.
Descripción del Llamado:	Servicios de Consultor Económico Externo.		
Proveedor:	José Luis Rodriguez Tornaco.	RUC:	743951-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LDS BIENES		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Consultoría Económica Financiera sgún contrato Nº 06/2022..		1	30.000.000	30.000.000
			TOTAL		30.000.000

SON GUARANÍES: Treinta millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicna nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	266	30	1	99	30.000.000
					Total:			30.000.000

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
Jefa. Dpto. Administrativo

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Natalia Roman
Encargada de Despacho
D.A.F. - CJPPM

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio de 2022, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los bienes solicitados a la firma M&C BUSSINES de la Mirna Celeste Coronel Aguayo, en referencia al llamado ID N° 402869 "ADQUISICION DE ACONDICIONADO DE AIRE".----------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Arq. Eduardo G. Cavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Lic. Fabiana Calabresa
Directora Int.
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
M&C BUSSINES

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Doily Torales
Jefa Dpto. Préstamos